

## Retiran el carné ocho meses a un conductor ebrio sorprendido por la Policía Local

FERROL / LA VOZ

El juez de guardia retiró ayer el carné por ocho meses y dos días a un conductor que había sido denunciado por la Policía Local de Ferrol. Los hechos ocurrieron sobre las cuatro y media de la madrugada del pasado día 21 cuando una patrulla dio el alto a R. R. A. cuando circulaba con un automóvil Renault modelo Megane por la zona de Tejerías, en Caranza. Al observar sus ojos vidriosos, aliento con fuerte olor a alcohol y expresiones embrolladas, le hicieron la prueba etílica y el resultado fue de 0,97 miligramos. Compareció en juicio rápido en el Juzgado de Instrucción número 2 y el asunto se resolvió con una sentencia de conformidad que incluye 32 días de trabajos en beneficio de la comunidad.

# Un monitor intentó salvar al parapentista de Ponzos

Puso en peligro su vida echándose al mar, pero no pudo alcanzar a su compañero por lo lejos que estaba y la marejada

FRANCISCO VARELA  
FERROL / LA VOZ

El parapentista fallecido el pasado jueves en el mar, ante la playa de Ponzos (Ferrol), será enterrado hoy a las siete de la tarde en el cementerio parroquial de Verins, en Irixoa. Sus familiares, amigos y compañeros del deporte del parapente, lo velaban ayer tarde en el tanatorio de Miño.

Parece que todo salió mal y la consecuencia fue su muerte. Además de los desesperados intentos de la tripulación del helicóptero *Helimer 209*, desde el que descendió un rescatador y llegó a atrapar entre sus brazos al naufrago, también se arrojó al mar un monitor, desde la playa

de Ponzos. Pertenece a la academia de vuelo en la que estaba inscrito José Ignacio González, Cal, de 37 años, y no dudó en arrojar a las olas, pero hubo de desistir porque se en-

### LA AUTOPSIA

Parece que falleció por ahogamiento

Los forenses del Imelga de Ferrol le practicaron la autopsia y la primera conclusión parece apuntar que su muerte fue por ahogamiento. Posteriormente el juez de guardia, Carlos Suárez-Mira, autorizó a la familia para el enterramiento.

contraba muy lejos de la orilla y había peligro de que no pudiese regresar.

Ignacio, como le conocían en el grupo, se había lanzado desde el monte A Lagoa, inició el descenso habitual por el cielo, pero se adentró en el mar sin que sus compañeros sepan qué le ocurría, porque el viento y las condiciones eran las adecuadas. Por el radio emisor e incluso a gritos desde la playa trataron de advertirle, pero el parapente siguió su vuelo hasta amerizar mar adentro. Tras los intentos infructuosos del helicóptero que lo alzó arrastrando el ala llena de agua y las cuerdas del equipo tuvo que ser una lancha de Salvamar la que recuperase más tarde el cadáver.

## Tres meses de cárcel a una automovilista por el atropello de un peatón

FERROL / LA VOZ

Un juzgado de lo Penal de Ferrol ha condenado a una conductora a tres meses de prisión por el atropello de un viandante, en la avenida central de A Gándara. Los hechos ocurrieron sobre las cinco de la tarde del 19 de abril del 2010 cuando R. F. D. circulaba con Opel Corsa por la mencionada vía y al llegar al paso de peatones situado en el kilómetro 0,3 no apreció que se encontraba cruzando el viandante J. P. L., y lo arrolló, lanzándolo a siete metros de distancia. Sufrió numerosas fracturas y lesiones que tardaron en curar 298 días, 37 de ellos en el hospital, y le quedaron secuelas. El seguro debe indemnizarle. Se le retira el carné también por un año. El fallo puede ser apelado.



Jesús María Chamorro fue presentado por José Antonio Ballester

## Las tasas, tema de la última jornada del encuentro de jueces galaicoastur de Ferrol

F. V.  
FERROL/LA VOZ

Jesús María Chamorro González, presidente de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, recordó ayer que el polémico sistema de tasas judiciales implantado el pasado enero en España ha sido validado por el Constitucional en una reciente sentencia. «Además expresamente reconoce la viabilidad de un modelo en el que parte del coste de la Administración de Justicia sea soportado por quienes más se benefician de la misma». Chamorro fue presentado por José Antonio Ballester

Pascual (TSXG) en la segunda y última jornada del encuentro galaicoastur de jueces junto al también asturiano David Ordóñez Solís, celebrada en Expo-nav de Ferrol. Chamorro insistió que se trata de una tasa que parte del concepto tributario, pero trata de salvaguardar el derecho a la justicia de todo ciudadano. «La determinación de la carga tributaria —añadió— no se hace a partir de la capacidad económica del contribuyente, sino del coste del servicio prestado, que nunca puede superarse». Alcanza tanto a las personas jurídicas como a las personas físicas y afecta a los órdenes civil, social y administrativo.

### DAVID ORDÓÑEZ MAGISTRADO DE LO CONTENCIOSO EN OVIEDO

## «Las personas deben tener el derecho al olvido de sus datos en Internet»

La revolución digital e Internet que ha tenido lugar en los últimos 20 años ha transformado los usos comerciales, pero también surgen controversias. Lo mismo con los archivos de datos personales y difusión a través de estos medios hasta límites desconocidos hasta ahora. La controversia invade el ámbito del Derecho, como puede suponerse, aunque las leyes y la jurisprudencia no corre a la misma velocidad que el desarrollo tecnológico. El magistrado David Ordóñez, magistrado de lo Contencioso en Oviedo, habló en las jornadas de esta materia.

—¿Cómo ha cambiado todo con Internet?

—En mi ámbito, creo que genera un derecho nuevo en el siglo XXI, tanto en el ámbito comercial como en materia de protección de datos personales, pero parte de normas anteriores como es la privacidad, la vivienda y ahora surge el derecho a la protección de datos.

—Realmente, ¿es posible poner control, no está todo desbordado en esta materia?

—Hay mucha sensibilización por las descargas, aunque suponen el derecho de unos con-



David Ordóñez. FOTOS JOSÉ PARDO

tra el derecho de otros. Lo vemos desde una promoción comercial de un bolso falsificado por las redes... Ahí está la polémica por la ley Sinde, de nuevo por las descargas, es una tensión entre derechos.

—Otro ámbito es la ingente cantidad de datos personales que se transmiten...

—Hay un caso aparte que conocemos como de Mario Corteja. Es una persona que fue moroso hace años y la Seguridad social publicó un anuncio en *La Vanguardia* el que aparecía su nombre como tal. Quedó en Internet y ahora, pasados los años y que

ha regularizado su situación cada vez que teclea su nombre en el buscador de Internet aparece como moroso, todavía después de que solventase todo, que se hubiese divorciado, aparece como moroso a la Seguridad Social. Surge así lo que se ha dado en llamar el derecho al olvido, todos tenemos derecho al olvido, ¿qué puede hacer este hombre, ir a California a demandar a Google? El asunto de Mario Corteja se encuentra ahora en el Tribunal Europeo. Porque al final, tenemos que intervenir los jueces para proteger a las personas. En EE.UU. lo están abordando como un asunto de la cuarta enmienda que garantiza la inviolabilidad del domicilio.

—¿Debe intervenir el juez penal, además del civil y el de su jurisdicción, la contenciosa?

—Por esta vía se asegura de manera efectiva la cesación, la imposición de la sanción penal y eventualmente la indemnización de los particulares afectados. Si Internet es un espacio propicio para la comisión de graves delitos que afectan a la protección de datos personales habrá que recurrir a esta vía, muy disuasoria y, en muchos casos, expeditiva.